

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00054 00
Proceso	Verbal
Demandante	Gabriel Hernán Echeverri y Otros
Demandado	E.P.S. Suramericana S.A. y Otros
Asunto	No tiene en cuenta notificación

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al plenario, sin pronunciamiento alguno, la documentación con la que el vocero judicial del codemandado Williams Humberto Gómez Caro, pretende acreditar la notificación de la compañía Seguros del Estado S.A. llamada en garantía (Archivo 05 del C5), advirtiéndose que, dicha notificación por aviso debe ajustarse a las disposiciones contenidas en el artículo 291 y siguientes del C. G. del Proceso, comenzando por enviar la citación para la diligencia de notificación personal y según las circunstancias, enviar el Aviso como sustituto de esta.

Frente a lo anterior, téngase en cuenta que la regla consagrada en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, solo hace referencia a las notificaciones remitidas mediante mensaje de datos o correo electrónico, como sustituto de la notificación personal, bajo el cumplimiento para su validez de las formalidades allí prescritas.

NOTIFIQUESE,

**WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellín - Antioquia**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 157 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 de **OCTUBRE** de 2021, a las 8 A.M.

**DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8d711a2f08a66b86c51b54641c523d483442498f68ec45d6569c303c7c9e74e**
Documento generado en 11/10/2021 01:34:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>